

Dictamen n.º 187 en el marco de la elaboración de la recomendación conjunta relativa a las medidas de reducción de las capturas accidentales de delfines comunes en el golfo de Vizcaya

Considerandos:

- Las recomendaciones del CIEM de 2023¹ a favor de «un enfoque de gestión adaptativa acompañado de un seguimiento reforzado de la abundancia estacional de los delfines comunes y de las capturas accidentales en la pesca», una reducción progresiva del esfuerzo de las artes de pesca que tienen mayor impacto y «el desarrollo y la implantación de artes de pesca que presenten un menor riesgo de captura incidental».
- La evolución de los conocimientos científicos disponibles desde entonces, en particular en lo que respecta a la estabilidad de la abundancia de la población de delfines comunes del Atlántico nororiental², así como a la revisión a la baja de las estimaciones del número de capturas accidentales³.
- La fuerte implicación de las partes interesadas y sus estructuras, tanto en la aplicación de los planes de acción nacionales sobre la protección de los mamíferos marinos como en los proyectos científicos y el intercambio de sus conocimientos empíricos.
- Los esfuerzos de observación en el mar (cámaras a bordo, programas de observación) conducen a un nivel de seguimiento de los buques superior a los objetivos fijados por el Reglamento Delegado (UE) 2024/3089⁴.
- La importancia de enviar señales positivas tras tres años de cierre, con el fin de mantener la movilización de los actores en los dispositivos experimentales, condición esencial para la mejora de los conocimientos.
- El informe del STECF⁵ del 27 de marzo 2026, que constituye una primera base de análisis socioeconómico, aunque presenta las limitaciones identificadas en este ejercicio e insiste en la necesidad de disponer de un balance socioeconómico completo, que integre todo el sector, incluido el sector transformador.

Los miembros del CC SUR consideran que estos elementos constituyen señales importantes para evaluar el contexto que condujo a la adopción de medidas de emergencia en 2024. Los

¹ ICES (2023). EU request on mitigation measures to reduce bycatches of common dolphin (*Delphinus delphis*) in the Bay of Biscay (ICES Subarea 8). ICES Advice: Special Requests. Report. <https://doi.org/10.17895/ices.advice.23515176.v1>

² ICES (2023). Taller sobre medidas de mitigación para reducir la captura incidental de delfines comunes de hocico corto en el Golfo de Vizcaya (WKEMBYC2). Informes científicos del ICES. <https://doi.org/10.17895/ices.pub.21940337.v1>
SCANS IV : Gilles A., Authier M., Ramirez-Martinez NC., Araújo H., Blanchard A., Carlström J., Eira C., Dorémus G., Fernández-Maldonado C., Geelhoed SCV., Kynh L., Laran S., Nachtsheim D., Panigada S., Pigeault R., Sequeira M., Sveegaard S., Taylor NL., Owen K., Saavedra C., Vázquez-Bonales JA., Unger B., Hammond PS. (2023). Estimates of cetacean abundance in European Atlantic waters in summer 2022 from the SCANS-IV aerial and shipboard surveys. Final report published 29 September 2023. 64 pp. <https://tinyurl.com/3ynt6swa>
OBSERVE: Giralt Paradell, O., Cañadas, A., Bennison, A., Todd, N., Jessopp, M., Rogan, E. (2024). Aerial surveys of cetaceans and seabirds in Irish waters: Occurrence, distribution and abundance in 2021-2023. Department of the Environment, Climate & Communications and Department of Housing, Local Government & Heritage, Ireland. 260pp
ASCOBANS - REPORT OF THE 6th MEETING OF THE ASCOBANS COMMON DOLPHIN GROUP – 38pp – 2026. https://www.ascobans.org/sites/default/files/document/2026-04/ascobans_cdg6_report_1.pdf

³ Peltier, H., Authier, M., Dars, C., Wund, S. y Spitz, J. (2025b) Balance de la mortalidad por captura: invierno de 2025. Informe técnico (versión 1). 21 p. Observatorio Pelagis, UAR 3462, CNRS-LRUniv.

⁴ https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/HTML/?uri=OJ%3AL_202403089

⁵ https://stecf.ec.europa.eu/reports/plenary-reports_en?prefLang=fr

miembros del CC SUR consideran, por tanto, que estos nuevos datos científicos, así como los resultados de estudios recientes (DELMOGES⁶), deberían llevar a reexaminar la pertinencia del cierre del golfo de Vizcaya de aquí a 2027, con la perspectiva, según los miembros del sector del CC SUR, de una reapertura en esa fecha. La cuestión de la proporcionalidad de las medidas con respecto a los niveles reales de capturas accidentales constituye un tema central, al igual que la consideración de los impactos operativos y económicos en las flotas afectadas y sobre el sector.

Recomendaciones:

En caso de que se mantuviera el cierre del golfo de Vizcaya durante el periodo estricto comprendido entre el 22 de enero y el 20 de febrero para los pescadores con redes de enmalle, los arrastreros pelágicos y las redes de cerco, se barajan varias vías de adaptación con el fin de introducir una mayor flexibilidad en su aplicación. Estas medidas contribuirían a mitigar los efectos de una interrupción continua de los suministros al mercado durante cuatro semanas. No obstante, los miembros del CC SUR recuerdan la necesidad de basarse en conocimientos científicos completos y actualizados, a fin de garantizar la solidez de los análisis utilizados.

- Una primera opción consistiría en mantener un principio de veda de un mes (continua o discontinua) durante el periodo identificado como sensible, comprendido entre enero y marzo, dejando al mismo tiempo la posibilidad de adaptar las modalidades de aplicación en función de la dinámica observada. Este enfoque tiene como objetivo, en particular, limitar los impactos operativos sobre las flotas, al tiempo que se mantiene el objetivo de reducir las capturas accidentales.
- Una segunda vía consistiría en mantener un período de veda de un mes, al tiempo que se prevén modalidades específicas para determinados buques. Así, podrían contemplarse adaptaciones para los buques que participan en iniciativas de experimentación, con el fin de permitir la continuación supervisada de la actividad en el marco del despliegue de dispositivos en condiciones reales destinados a probar y evaluar su eficacia en la reducción de las interacciones.
- Podría contemplarse una adaptación para los buques equipados con dispositivos de reducción de capturas accidentales cuya eficacia haya quedado demostrada, con el fin de valorizar los esfuerzos realizados y fomentar el despliegue de soluciones eficaces.
- También pueden considerarse ajustes complementarios, en particular la posibilidad de excluir determinadas flotas cuya caracterización como flotas de riesgo resulte incierta y cuyo impacto económico sea significativo, (por ejemplo: los buques de red de cerco),

⁶ Authier M. (LRUniv), Chouvelon Y. (LRUniv), Doray M. (Ifremer), Dubroca L. (Ifremer), Faillettaz R. (Ifremer), Gourguet S. (Ifremer), Lehuta S. (Ifremer), Peltier H. (LRUniv), Petitgas P. (Ifremer), Pillet M. (LRUniv), Ridoux V. (LRUniv), Spitz J. (LRUniv), Ulrich C. (Ifremer), Viriciel-Pante A. (UBO). 2026. Informe final Delmoges – Delphinus Mouvement Gestion – 75 p.
<https://delmoges.recherche.univ-lr.fr/wp-content/uploads/sites/30/2026/01/20260113-rapport-final-Delmoges-vf2.pdf>

adaptar la duración del cierre para determinados buques equipados, o incluso modificar el perímetro espacial del cierre en función de los datos disponibles sobre las capturas accidentales (proporción del esfuerzo pesquero de las actividades de riesgo observadas, número y proporción de capturas estimadas por zona, intervalos de confianza asociados a estas estimaciones, etc.)

Conclusión:

El objetivo a largo plazo debe ser la elaboración y la aplicación de una estrategia de mitigación sólida. Los miembros del CC SUR proponen, por tanto, un enfoque articulado en dos fases, que combina la posibilidad de una reapertura a medio plazo basada en las evaluaciones científicas disponibles, y, mientras tanto, el desarrollo de modalidades de gestión más flexibles que permitan mantener un alto nivel de protección de los pequeños mamíferos marinos, teniendo en cuenta al mismo tiempo las limitaciones socioeconómicas de los actores del sector, especialmente fragilizados por tres años consecutivos de cierre estricto. Estas opciones requieren un análisis más detallado para evaluar plenamente su viabilidad: en este sentido, los miembros del CC SUR proponen remitirse a su dictamen n.º 183⁷, en el que ya se han identificado estas cuestiones, y que se actualizan a continuación:

- Una actualización de la estimación de la abundancia de la población de delfines comunes del Atlántico nororiental;
- Una actualización del número de muertes anuales de delfines comunes tras la actualización del modelo de estimación de capturas accidentales basado en los varamientos;
- La integración de todos los datos de observación disponibles que permiten cuantificar mejor las capturas accidentales;
- Un enfoque a escala de la ecorregión (subzonas CIEM 8 y 9a), que incluye un desglose por divisiones CIEM;
- Un análisis medioambiental de los efectos de los cierres espaciotemporales de los tres años, aislando el mes de cierre de un análisis a escala del invierno;
- Un estudio socioeconómico que abarque todo el sector, incluida la fase de transformación.

Por último, el CC SUR recuerda la necesidad de una estrecha colaboración entre las partes interesadas, los científicos y los representantes de la Comisión Europea y de los Estados miembros de su ámbito de competencia, con el fin de poder avanzar de manera constructiva y cooperativa.

⁷ <https://cc-sur.eu/wp-content/uploads/2025/12/Avis-183-Dauphins-1225-FR.pdf>